



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Numero Acuerdo:   
 Numero de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 26/03/2022   
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-AP142-2022   
 bajo el: Fracc V art. 41   
 No. Comprasnet: AA-050GYR067-E45-2022   
 No. de Pedido: D2P0142   
 Elaboración: 16/03/2022 Impresion 16/03/2022

Proveedor: GARDUÑO ARRIOLA GISELA

Dirección:

No Requisición: PAC   
 Fecha de entrega: 26/03/2022   
 Partida presupuestal : 0413 21053002   
 Clasificación presupuestal :   
 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

R.F.C.   
 Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE   
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 040 0303 1401 AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR, CON MANDRIL, DESECHABLES 171 PZA 37.50 6,412.50   
 ESTERILES. LONGITUD. 7.5 A 8.8 CM CALIBRE: 20 G.   
 Marca: MMD   
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA   
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 6,412.50   
 I. V. A. \$ 1,026.00   
 TOTAL \$ 7,438.50

( siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.)



Administrador del Pedido   
 MTRO. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ   
 JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN   
 Compras   
 LIC. YADID PATRICIA GARCIA ACEVEDO   
 ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)   
 LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE   
 JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)   
 ING. ISAAC GÓMEZ TORRES   
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)   
 DRA. ROCÍO CÁRDENAS NAVARRETE   
 DIRECTORA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-AP142-2022**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compras: AA-050GYR067-E45-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **26/03/2022**  
 No. de Pedido: **D2P0142**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **16/03/2022** Impresión **16/03/2022**

Proveedor: **GARDUÑO ARRIOLA GISELA**

Dirección

R.F.C. de la Unidad solicitante: **H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,**

Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **26/03/2022**

Partida presupuestal: **0413**

Clasificación presupuestal: **21053002**

Circ. **37** Loc. **11** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

1 DEL PEDIDO

1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, transcurrido este lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de Sector Público (LAASSP).

1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.7 Todos los impuestos y derechos tanto Federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del Proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2 DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor se obliga a la reposición de los bienes entregados al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El proveedor se obliga a la reposición de los bienes entregados al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes o materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

Administrador del Pedido MTRRO. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE	Autorización (N2) ING. ISAAC GOMEZ TORRES	Autorización (N3) DRA. ROCIO CÁRDENAS NAVARRETE
JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE	Autorización (N2) ING. ISAAC GOMEZ TORRES	Autorización (N3) DRA. ROCIO CÁRDENAS NAVARRETE
Comprador LIC. YADID PATRICIA GARGAJO GUERRA	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE	Autorización (N2) ING. ISAAC GOMEZ TORRES	Autorización (N3) DRA. ROCIO CÁRDENAS NAVARRETE
ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES	JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTORA

4 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.2 La garantía de cumplimiento que entrega el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o mayor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

4.3 El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.4 El cheque debe expedirse a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones y en el Departamento de Abastecimiento en UMAE's de destino de los bienes.

4.5 El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones y en el Departamento de Abastecimiento en UMAE's de destino de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-AP142-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR067-E45-2022
Fecha Terminación del pedido: 26/03/2022	No. de Pedido: D2P0142
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 16/03/2022 Impresión 16/03/2022

Proveedor: GARDUÑO ARRIOLA GISELA

Dirección:

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 26/03/2022  
 Partida presupuestal: 0413 21053002  
 Clasificación presupuestal:

R.F.C. [REDACTED]  
 Unidad solicitante: H PEDIATRIA COMPLEJA  
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

ENTON DE Circ. 37 Loc. 11 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.  
 4.3 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor dé aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.  
 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega y canje o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a su necesidad reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.  
 5 DE LA FAC TURACION  
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además de mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y número de alta.  
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE's receptoras de los bienes.

Administrador del Pedido MTR. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ JEFE DE LA OFNA CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) ING. ISAAC GOMEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3) DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE DIRECTORA
Comprador LIC. YADID PATRICIA GARGAOCUEVEDA ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES	[Firma]	[Firma]	[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 26/03/2022  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-AP142-2022  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compras AA-050GYR067-E45-2022  
No. de Pedido: D2P0142  
Elaboración: 16/03/2022 Impresion 16/03/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/03/2022  
Partida presupuestal: 0413 21053002  
Clasificación presupuestal:

Proveedor: GARDUÑO ARRIOLA GISELA  
Dirección: [Redacted]  
R.F.C.: [Redacted] MENTO DE  
Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI  
Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. Circ. 37 Loc. 11 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Doña Ligia Garduño Arriola*

CARGO

*Representante 26681.*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Signature]*

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*44073*

TEL

FECHA

*16 03 2022*

Administrador del Pedido

MTR. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ  
JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.

Comprador

LIC. YADID PATRICIA GARCIA OCEGUEDA  
ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)

LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE  
JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

ING. ISAAC GOMEZ TORRES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)

DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE  
DIRECTORA